



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**ACUERDO N° 005 DE 2012**  
**(25 JUNIO 2012)**

**"Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM para lo que resta del período institucional comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM,**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la ley 99 de 1993, el Decreto Reglamentario 1768 de 1994 y los Estatutos Corporativos y**

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo No. 004 del 22 de mayo de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación, adoptó el procedimiento interno para la designación o elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para lo que resta del período institucional del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.

Que el día 28 de mayo de 2012 se publicó en dos periódicos de amplia circulación regional, en un medio radial, en un lugar visible de la sede principal y la subsedes de la Corporación y en la página web de la misma, el Aviso de Convocatoria para que los interesados en participar en el proceso presentaran sus hojas de vida con los respectivos soportes.

Que 27 aspirantes presentaron sus respectivas hojas de vida, a los cuales se les evaluó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, consagra entre las funciones del Consejo Directivo: "*Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación*"

Que el artículo 30 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el literal j) estipula la de "nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de la Corporación".

Que en virtud de lo anterior, se debe proceder por parte del Consejo Directivo, a designar el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, para lo que resta del período institucional comprendido entre el 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Que en Consejo Directivo realizado el día 25 de junio de 2012 se efectuó la designación o elección del Director General de la CAM por unanimidad de 12 votos a favor del ingeniero **REY ARIEL BORBON ARDILA**.

Que por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM para lo que resta del período institucional del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015, al Dr. **REY ARIEL BORBON ARDILA**, identificado con C.de C. No. 83.116.054 de Santa María Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Neiva, a los veinticinco ( 25 ) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente Consejo Directivo

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario Consejo Directivo